



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:58266/2016

CÓRDOBA, 16 FEB 2017

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas nro. 1042/16; atento lo informado a fs. 19 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y lo dispuesto por Resolución HCS nro. 408/05, modificada por su similar Resolución nro. 485/05,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución nro. 1042/16 y, en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. LIDIA MABEL YUDI, legajo 24676, en el cargo de Profesora Asociada -DE (Cód. 105) por concurso, desde el 23 al 31 de diciembre de 2016, con cargo al Art. 49, Ap. II, inc. a) del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente (RHCS N° 1222/14).

ARTÍCULO 2.- La Dra. Yudi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

sl

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 81